



# Resolución de Secretaría General

N°013-2014-SG/MC

Lima, 31 ENE. 2014

Visto, el Informe N° 053-2014-OGPP-SG/MC, de fecha 29 de enero de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2013-MC de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 019-2014-DDC-CUS/MC, la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco, comunica que han efectuado la programación presupuestal para la ejecución de treinta y seis proyectos de Inversión Pública para el Ejercicio Presupuestal 2014, en la que no se encuentran incluidos cuatro proyectos que se vienen ejecutando en la Región Apurímac, los que se encuentran detallados en el Informe N° 106-2013-OPP-DDC-CUS de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, (Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Iglesia Nuestra Señora de Cocharcas, Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Virgen de la Asunción de Turpay, Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Iglesia de Caype y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Templo de la Virgen de Asunción de Huaquirca), por lo que, consideran necesario viabilizar la continuidad de dichos proyectos, para cumplir con las metas físicas y financieras, de acuerdo al registro en la fase de inversión autorizadas por el Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante el documentos de visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, señala que del análisis realizado por su Oficina de Presupuesto en coordinación con la Oficina de Gestión de Proyectos, se ha determinado que de acuerdo al marco presupuestal disponible y a la programación de lo asignado en Proyectos de Inversión, se puede realizar la transferencia de recursos presupuestales entre Unidades Ejecutoras para la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión que se vienen realizando en la Región Apurímac hasta por la suma de S/. 835 515,00;

Que, mediante Informe N° 004-2014-D-PENL-VMPCIC/MC, el Director (e) de la Unidad Ejecutora 005: Maylamp-Lambayeque del Ministerio de Cultura, remite la Programación de Pago de Incentivo Laboral a través del CAFAE de dos (02) trabajadores sujetos al Régimen Laboral normado por el Decreto Legislativo N° 276 – Periodo 2014, por la suma de S/. 98 400,00 conforme lo indica la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-SG-MC, "Normas y Reconocimientos para transferencias financieras al CAFAE y pago por concepto de incentivo laboral a funcionarios y servidores del Ministerio de Cultura, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276";



Que, con Informe N° 006-2014-D-PENL-VMPCIC/MC, el Director (e) de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp-Lambayeque del Ministerio de Cultura, da cuenta de la Programación de gastos en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el presente año, la misma que asciende a S/. 195 960,00 determinando a su vez que se generará un importe de libre disponibilidad por S/. 218 984,00 que no utilizarán; precisando que requieren el importe de S/. 827,00 en la Específica de Gasto 2.1.3.1.1.5 para completar su programación de gasto del Año 2014;

Que, asimismo con Oficio N° 002-2014-OPP-INDEPA-MC el Responsable (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano señala que no tiene programado gastos en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para el año en curso;

Que, del análisis realizado por la Oficina de Presupuesto a la programación de gastos de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Unidad Ejecutora 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano y en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp-Lambayeque, correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se determina que cuentan con recursos de libre disponibilidad en dicha Genérica de Gasto hasta por el importe de por S/. 453 902.00, los mismos que permitirán atender requerimientos de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Cultura;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF dispone en el numeral 40.1 del artículo 40, que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, aquellas que se efectúan dentro del marco presupuestal vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del citado dispositivo legal, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular de la Entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; asimismo, indica que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal a), del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, dispone en relación a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades





# Resolución de Secretaría General

N°013-2014-SG/MC

Ejecutoras, que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, de acuerdo al Modelo N° 05/GN;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30115, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Ministerial N° 366-2013-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Cultura y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 009-2014-MC;

Con la visación del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA:	Gobierno Central
PLIEGO:	003 Ministerio de Cultura
<b>DE LA</b>	
UNIDAD EJECUTORA:	001 Administración General Ministerio de Cultura
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
PRODUCTOS / PROYECTO:	2112674 Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso – Distrito San Martín de Porres - LIMA
ACTIVIDAD / OBRA:	4000142 Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	6. Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 835 515,00
<b>SUB TOTAL UE 001</b>	<b><u>S/. 835 515,00</u></b>



UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:  
PRODUCTOS / PROYECTO:  
ACTIVIDAD:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

**SUB TOTAL UE 004**

004 Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano MC  
9001 Acciones Centrales.  
3999999 Sin Producto  
5000002 Conducción y Orientación Superior  
1 Recursos Ordinarios  
5. Gastos Corrientes  
S/. 235 750,00

**S/. 235 750,00**

UNIDAD EJECUTORA:  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:  
PRODUCTOS / PROYECTO:  
ACTIVIDAD:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

**SUB TOTAL UE 005**

005 Naylamp-Lambayeque MC  
9001 Acciones Centrales.  
3999999 Sin Producto  
5000005 Gestión de Recursos Humanos  
1 Recursos Ordinarios  
5. Gastos Corrientes  
S/. 317 379,00

**S/. 317 379,00**

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 1 388 644,00**

SECCIÓN PRIMERA:  
PLIEGO:

Gobierno Central  
003 Ministerio de Cultura

**A LA**

UNIDAD EJECUTORA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:  
PRODUCTOS / PROYECTO:  
ACTIVIDAD:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
GASTO CORRIENTE  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

**SUB TOTAL UE 001**

001 Ministerio de Cultura – Administración General.  
9001 Acciones Centrales.  
3999999 Sin Producto  
5000005 Gestión de Recursos Humanos  
1 Recursos Ordinarios  
5. Gastos Corrientes  
S/. 552 302,00

**S/. 552 302,00**

UNIDAD EJECUTORA:  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

002 MC – Cusco  
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.





# Resolución de Secretaría General

Nº013-2014-SG/MC

PRODUCTOS / PROYECTO: 2059746 Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Iglesia Nuestra Señora de Cocharcas

ACTIVIDAD / OBRA: 4000142 Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL 6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 275 974,00

PRODUCTOS / PROYECTO: 2059747 Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Virgen de la Asunción de Turpay

ACTIVIDAD: 4000142 Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL 6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 154 493,00

PRODUCTOS / PROYECTO: 2060229 Restauración y Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Iglesia de Caype

ACTIVIDAD / OBRA: 4000142 Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL 6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 166 566,00

PRODUCTOS / PROYECTO: 2144069 Puesta en Valor del Monumento Histórico Artístico Templo de la Virgen de Asunción de Huaquirca, Provincia de Antabamba, Región de Apurímac

ACTIVIDAD / OBRA: 4000142 Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL 6. Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 238 482,00

**SUB TOTAL UE 002**

**S/. 835 515,00**

UNIDAD EJECUTORA: 005 MC – Naylamp Lambayeque

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales.

PRODUCTOS / PROYECTO: 3999999 Sin Producto



ACTIVIDAD / OBRA:	5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	5. Gastos Corrientes
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 827,00

<b>SUB TOTAL UE 005</b>	<b><u>S/. 827,00</u></b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b><u>S/. 1 388 644,00</u></b>

**Artículo 2º.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras 001: Administración General - Ministerio de Cultura, 002: Cusco - MC, 004: Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano MC y 005: Naylamp-Lambayeque MC, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.-** La Unidades Ejecutoras 001: Administración General, 002: MC - Cusco y 005: Naylamp-Lambayeque del Ministerio de Cultura, son responsables de la adecuada ejecución de los recursos presupuestales a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución, dichos recursos no podrán ser destinados bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4º.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

  
MARIO HUERTA RODRÍGUEZ  
Secretario General



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000004

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 004 MC- INST. NAC. DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS [001368]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2014

DOCUMENTO : 113 / 013-2014-SG/MC

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE ACUERDO A LA RSG N°013-2014-SG/MC  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		
3999999 SIN PRODUCTO		
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	235,750	0
<b>TOTAL</b>	<b>235,750</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000007

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA

PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2014

DOCUMENTO : 113 / 013-2014-SG/MC

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2014

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA ATENCION DEL PAGO DE INCENTIVO LABORAL CAFAE\_Y SALDOS DISPONIBLES,

TIPO RECURSO : SEGUN RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 013-2014-

0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN		CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001									
ACCIONES CENTRALES									
3999999									
SIN PRODUCTO									
5000005									
GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
00	0								
RECURSOS ORDINARIOS									
5	2.1								
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
							317,379		0
TOTAL							317,379		0



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000051**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2014

DOCUMENTO : 113 / 013-2014-SG/MC

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 013-2014-SG/MC  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN		CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002										
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
2112674										
PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO EL PARAISO - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES -										
4000142										
RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS										
00	0									
RECURSOS ORDINARIOS										
6	2.6									
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										
								835,515		0
TOTAL								835,515		0





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000004**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2014  
 DOCUMENTO : 113 / 013-2014-SG/MC]

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : RSG 013-2014-SG/MC, Transferencia de recursos para financiar PIP en Apurimac  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
<b>9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>							
2059746							RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA NUESTRA
							4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						0	275,974
2059747							RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO VIRGEN DE LA
							4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						0	154,493
2060229							RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE
							4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						0	166,566
2144069							PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE
							4000142 RECUPERACION DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						0	238,482
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>835,515</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000008**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2014

DOCUMENTO : 113 / 013-2014-SG/MC

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ATENDER PAGO DE ESSALUD DE LOS TRABAJADORES NOMBRADOS DE LA  
TIPO RECURSO : UNIDAD EJECUTORA NAYLAMP SEGUN RESOLUCION DE SECRETARIA GENER  
0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

0 827

TOTAL	0	827
-------	---	-----

